ANEXO 30

Acuerdo 3949 Art. 5 reglamentario de LRF 7314 art. 27 INC. C:

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

Según se observa en el Anexo 4 de la Administración Central 4to. Trimestre 2020:

1. RECURSOS CORRIENTES:

El monto recaudado se ubicó por debajo de lo esperado. En consonancia con una caída anual de la actividad económica los impuestos más afectados fueron aquellos cuya base imponible depende del nivel de actividad; tanto para los impuestos provinciales como nacionales. La consecuencia fue una caída del 16,88% de lo recaudado respecto a lo proyectado recaudar en el último trimestre del año 2020.

1. GASTOS CORRIENTES:

Los gastos se ubicaron un 11,2% por encima de lo esperado. En este cuatrimestre se completó el cronograma de la primera cuota del sueldo anual complementario y se canceló la segunda cuota a aquellos sueldos menores de $80.000. Por otro lado el paulatino incremento de permisos para realizar diversas actividades requirió de una mayor presencia del Estado y por consiguiente de mayores erogaciones que privilegian la salud de la población.

1. RECURSOS DE CAPITAL:

La principal causa del desvío es la diferencia entre el tipo de cambio esperado y el efectivamente registrado al momento de la conversión por el ingreso en dólares de la cuota destinada al Fideicomiso de la Obra Portezuelo del Viento.

1. GASTOS DE CAPITAL:

La reactivación de la obra pública y la diferencia de cambio por la cuota de Portezuelo del Viento justifican el incremento de los gastos de capital por sobre lo proyectado.

Para el resto de los gastos de capital, excepto el equipamiento hospitalario, se continuó con la política de adecuación según las disponibilidades financieras.

1. RECURSOS FIGURATIVOS:

Corresponde a un desajuste temporal a corregir en el corto plazo.

1. GASTOS FIGURATIVOS:

Corresponde a un desajuste temporal a corregir en el corto plazo originado principalmente en aquellos que dependen de la recaudación de tributos provinciales.

1. FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS:

Tanto las fuentes como las aplicaciones financieras se ajustan estrictamente a la autorización legislativa y el cronograma de pagos previstos.